

PATENTE DE INVENCION



196833

196833

MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

" Procedimiento de fabricación de calzado ".

=====

Solicitante : DON JOSE T. LOPEZ-TRIGO TORRES, de nacionalidad española, residente en Valencia, Colón, 32.

=====

La presente patente de invención se refiere a un procedimiento de fabricación de calzado.

El procedimiento, según la invención, consiste en disponer el corte del calzado de cualquier clase de que se trate, que podrá ser de lona, paño o cualquier otro material, y se le ajusta la puntera o talonera, o



1 96 833

- bien puntera y talonera, que será de goma, mediante vulcanización en frío o en caliente, habiéndose efectuado esta operación de manera que el corte antes mencionado y
10. la puntera y/o talonera estén al revés, es decir, situados en posición contraria a la que habrá de tener el calzado una vez confeccionado.

- Una vez terminada la operación de vulcanizado, se efectúa el cosido, por el sistema escarpín, y se vuelve
15. el calzado, quedando en perfecta disposición de uso y reforzado por la puntera y/o talonera de goma.

N O T A

- Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica,
20. debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle, en cuanto no altere su principio fundamental, siendo lo que constituye la esencia del referido invento, y por lo que se solicita, patente de invención, por 20 años, en
25. España: "Procedimiento de fabricación de calzado"; caracterizándose por lo siguiente:

- 1.- Procedimiento de fabricación de calzado, caracterizándose porque al corte del calzado de cualquier clase de que se trate, que podrá ser de lona, paño o cualquier otro material, se ajusta la puntera y/o talonera,
- 30.

196833



que serán de goma, mediante vulcanización en frío o en caliente.

2º.- Procedimiento, según reivindicación precedente, caracterizándose esta operación porque se realiza de manera que corte y puntera y/o talonera estén al revés o situados en posición contraria a la que tendrá el calzado una vez confeccionado.

3º.- Procedimiento, según reivindicaciones anteriores, caracterizándose porque, una vez terminada la operación de vulcanizado, se efectúa el cosido a máquina, de manera que las puntadas no atraviesen o perforen el piso sino que enganchen este interiormente, quedando el calzado en disposición de uso y reforzado en la puntera y/o talonera.

4º.- Procedimiento de fabricación de calzado, tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria que consta de tres hojas, escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

JOSE T. LOPEZ-TRIGO TORRES.
P.P. de J. GOMEZ ACEBO y MODET